



SELO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

que cerraron dho. Relixion y introduxeron endho su huerto, por tener esta ciudad un pio pendiente con dho. Comul. sobre que la dejen libre; y llamani esto el P. de Peter que es la sustento obanaper fecto, motuo por que no lo havia partizipado ala Ciudad; Pero que en el punto del muelo de la Calle notonia interve... por que esto hera sumia mente del unidado del Prior de dho. ... Aguien le hizie ron cargo de la ... y Respondio que por ningun caso con sentiria en la abertura de la Calle por estar incluido en elo en la com pra de los solares que hizieron para el ensanche de su huerto; Y a lo par tizipan ala Ciudad para que lo tenga entendido = Y ha mendo lo ordo, Reconociendo las expresiones de dho. Prior, tan a sena de la Realidad del hecho, y de su propia obligazion. Acordo se continue en Juizia la pretension pendiente, en los tribunales que conuenza, y fin de que la Calle se ponga en el estado que estava antes de la Violenta Introduzion de dho. Relixion =

Se
Piscan de ...
zian las tablas de ...
Corradores =

Hizo se Relacion de los averdas hechos q. esta Ciudad, en los Camiles de doze y quinze de hen, de mill tres, y nueve, en que se vendio que los señores D. Ignazio Pomo y D. Juan Barrantes deos. harado tos de Carnes, Examinasen quienes de los cortadores tenian legitimia grazia de las tablas y autorizaren con ellos lo que podrian anualmente dar a los propios, y para que desde San Jul. de dicho año hizieren a vender mientos, prescribiendo a los que tambien, y tres años; Y un mudo se lea el acuerdo de venenre se de fecho de el, en que se hizo grazia a Juan. Quiet de la ultima tabla del macho en lugar de Juan Quiet, para vender el modo como se a de dar la primera tabla del Camero que a bacad por muerte de Benasthan de Per = Y la Ciudad ha mendo lo oido por ferido largam. Acordo que para tomar Relixion los Cav. hazepores de Carnes Consulten con los auogades si tiene yn conueniente el venenre a las tablas de las Carnizerias Comosecharze con la

Salto en el aderes
del puerto

El Pasado de en guerra = Por
D. Alonso Manrreira deos, a quien se cometo el aderes al Puerto de Canasena, Dioguenta ha mendo executado. Y que atenido de dho. quatrocientos y ochenta y quatro = Y de en ellos, Y que ganando de dho. del Carr, se celebraron quatrocientos con que se deuen los

